



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de noviembre de 2020

Acta N° 74

Res. N° 2209/20

Exp. N° 2020-25-1-005555

DSPP/DBH

VISTO: lo dispuesto por la Resolución N° 003/2020 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto de fecha 16 de enero de 2020, homologada por el Consejo Directivo Central por Acta N° 3 Res N° 56 de fecha 12 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO: I) que por dichos actos administrativos se dispuso una trasposición de créditos al Consejo de Educación Técnico Profesional por monto total de \$ 327.715.295 (pesos uruguayos trescientos veintisiete millones setecientos quince mil doscientos noventa y cinco), en la Financiación 1.2 “Recursos con afectación especial”, Tipo de crédito 2 (Fondo de Inasistencias);

II) que es a los efectos de financiar, por una parte las erogaciones derivadas de la puesta en funcionamiento de doce centros educativos asociados, así como la ampliación de seis centros educativos asociados, la creación del Polo Tecnológico del Cerro y la transformación de tres anexos, por un monto de \$ 317.200.329 (pesos uruguayos trescientos diecisiete millones doscientos mil trescientos veintinueve), (Acta N° 75 Res. N° 42 de 10/12/2019) y por otra, el pago a los funcionarios que se desempeñan en horario nocturno en el marco de lo establecido en la Ley 19.313. – Ley de Nocturnidad, por un monto de \$ 9.664.962 (pesos uruguayos nueve millones seiscientos sesenta y cuatro novecientos sesenta y dos), (Acta N° 75 N° 43 de 10/12/2019);

III) que de acuerdo a las proyecciones presentadas con corte al 30 de setiembre de 2020, se han generado economías en las Unidades Ejecutoras 01 y 02 en el Grupo 0 “Servicios Personales” Financiación 1.1 “Rentas Generales”, las cuales permitirían

solventar las erogaciones que derivaron de la puesta en funcionamiento de los CEA y Polos citados en el Considerando anterior;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a fin optimizar los recursos presupuestales de la Administración Nacional de Educación Pública, sugiere realizar una trasposición de créditos del Grupo 0 “Servicios Personales” Financiación 1.1 “Rentas Generales” por un monto total \$ 317.200.329 (pesos uruguayos trescientos diecisiete millones doscientos mil trescientos veintinueve), al Consejo de Educación Técnico Profesional, liberando de esta forma los recursos de la Fuente de Financiamiento 1.2 “Recursos con Afectación Especial” Tipo de Crédito 2 (Fondo de Inasistencias);

V) que del monto total de las economías que se trasponen al CETP en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, \$ 62.403.925 (pesos uruguayos sesenta y dos millones cuatrocientos tres mil novecientos veinticinco), corresponden a la Reserva realizada por Acta N° 79 Resolución N° 25 del 26 de diciembre de 2019 del CODICEN la cual se incluye en el Programa 601, Proyecto 201, Objeto 099;

VI) que a su vez, corresponde trasponer las asignaciones traspuestas originalmente con cargo al Fondo de Inasistencias al CETP por un monto de \$ 317.200.329 (pesos uruguayos trescientos diecisiete millones doscientos mil trescientos veintinueve), de forma de incrementar la reserva existente en la Unidad Ejecutora 01, Programa 601 “Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Objeto 092 “Partidas Globales a distribuir”, F.F 1.2 “Recursos con afectación especial”, Tipo de Crédito 2 (Fondo de Inasistencia);

VII) que la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional, deberá realizar la transferencia financiera del código SIR del C.E.T.P. al CODICEN, por el monto citado anteriormente;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 “Recursos con afectación especial”, Tipo de crédito 2 (Fondo de Inasistencia):

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	67.115.952
			012	Incremento por mayor horario permanente	83.702
			014	Compensación máxima al grado	322.449
			042/014	Por permanencia a la orden	266.186
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	47.571
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.111.786
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	1.355.233
			048/013	Aumento diferencial ANEP	3.839.573
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	2.601.705
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	716.910
			048/023	Recuperación salarial años 2006	1.871.441
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	4.010.040
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	5.019.038
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	4.807.917
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.369.569
			059	Sueldo anual complementario	7.877.803
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	7.893.588
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	19.971.380
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.024.173
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	8.668.602
			087	Aporte patronal a FONASA	4.726.954
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	592.019

04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	605 - Educación Media Superior Tecnológica	210 - Educación Media Superior	011	Sueldo básico de cargos	71.510,9 99
			012	Incremento por mayor horario permanente	102,2 12
			014	Compensación máxima al grado	394,0 4
			042/014	Por permanencia a la orden	325,3 0
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	58,1 7
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.196,4 4
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	1.454,8 6
			048/013	Aumento diferencial ANEP	4.692,5 2
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	2.777,9 8
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	876,16 9
			048/023	Recuperación salarial años 2006	2.004,96 3
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	4.313,87 2
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	5.401,16 1
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	5.160,15 3
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.471,55 3
			059	Sueldo anual complementario	8.478,37 7
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	8.454,47 3
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	21.492,68 3
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.102,18 3
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	9.328,92 3
			087	Aporte patronal a FONASA	5.087,02 4
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	634,08 1
	606 - Educación Terciaria	211 - Educación Terciaria	011	Sueldo básico de cargos	7.672,42 3
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	118,42 3
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	147,00 3
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	293,14 4
			048/023	Recuperación salarial años 2006	205,93 3
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	428,32 5
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	534,75 5
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	522,34 0
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	147,59 5
			059	Sueldo anual complementario	839,16 4
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	870,517
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.127,280
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	109,091
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.003,640
			087	Aporte patronal a FONASA	503,499
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	65,289
Total de Proyectos Reforzaníes					317.200.329
Proyectos Reforzados					
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	092	Partidas globales a distribuir - RESERVA	317.200.329
Total de Proyectos Reforzados					317.200.329

2) Autorizar a la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional a realizar la transferencia financiera del monto expuesto anteriormente del código SIR de la Unidad Ejecutora 04 a la Unidad Ejecutora 01.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	011	Sueldo básico de cargos	3.000.000
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	5.500.000
			022	Incremento por mayor horario permanente	2.200.000
			024	Compensación máxima al grado	3.000.000
			037	Suplencias	300.000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	2.600.000
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	6.800.000
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	11.544.374
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	600.000
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	1.300.000
			048/013	Aumento diferencial ANEP	5.600.000
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	3.800.000
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	800.000
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	2.000.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	2.000.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	7.200.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.600.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	2.450.000
			072	Hogar constituido	900.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3.000.000
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	7.000.000
			087	Aporte patronal a FONASA	600.000
			099	Otras retribuciones	63.609.551
Total Proyecto 201					137.403.925

01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	121- Igualdad de Género	011	Sueldo básico de cargos	1.043.119
			012	Incremento por mayor horario permanente	143.486
			014	Compensación máxima al grado	194.848
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	185.236
			022	Incremento por mayor horario permanente	61.134
			024	Compensación máxima al grado	77.960
			042/01	Por permanencia a la orden	3.116.350
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	176.393
			042/038	Compensación personal transitorias, se absorbe con ascenso	37.753
			044/001	Prima por antigüedad	302.346
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	28.782
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	103.100
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	56.121
			048/013	Aumento diferencial ANEP	2.322.73
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	69.31
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	34.93
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	464.74
			048/023	Recuperación salarial años 2006	58.32
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	276.01
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	356.32
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	302.32
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	85.42
			059	Sueldo anual complementario	944.755
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	262.832
			072	Hogar constituido	112.421
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.046.016
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	104.911
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	186.78
			087	Aporte patronal a FONASA	478.01
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	20.13
			Total Proyecto 121		13.653.845
	215 - Políticas Lingüísticas		011	Sueldo básico de cargos	53.27
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	7.2
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	6.5
			048/023	Recuperación salarial años 2006	1.950
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2008	3.964
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	4.123
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	2.083
			059	Sueldo anual complementario	43.290
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	4.841
			072	Hogar constituido	16.387
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	35.07
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.36
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	50.371
			087	Aporte patronal a FONASA	10.286
			Total Proyecto 215		228.390



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	011	Sueldo básico de cargos	230.992
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	9.488
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L. 16736	16.672
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	3.060
			048/013	Aumento diferencial ANEP	12.083
			059	Sueldo anual complementario	22.691
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	57.522
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	2.949
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	20.354
			087	Aporte patronal a FONASA	13.615
			Total Proyecto 217		389.426
		218 - Integración Educativa en Clave Territorial	011	Sueldo básico de cargos	18.686
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	44.261
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L. 16736	278.881
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	324.036
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	470.237
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	954.453
			048/023	Recuperación salarial años 2006	724.902
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	1.373.349
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	1.702.881
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.495.564
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	427.995
			057	Becas de trabajo y pasantías	716.015
			059	Sueldo anual complementario	1.792.756
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L. 16,713 D. 113/96	2.517.626
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	5.425.943
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	164.372
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2.706.209
			087	Aporte patronal a FONASA	1.312.301
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	189.276
			Total Proyecto 218		22.639.743
		Total U.E. 01			

02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 Administración de la Educación	011	Sueldo básico de cargos	400.000
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	400.000
			022	Incremento por mayor horario permanente	50.000
			024	Compensación máxima al grado	40.000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	200.000
			042/038	Compensación personal transitorias, se absorbe con ascenso	20.000
			042/042	Compensación choferes	100.000
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	50.000
			048/013	Aumento diferencial ANEP	2.000.000
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	150.000
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	300.000
			048/023	Recuperación salarial años 2006	250.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	140.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	150.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	160.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	100.000
			057	Becas de trabajo y pasantías	250.000
			059	Sueldo anual complementario	500.000
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L. 16,713 D. 113/96	500.000
			072	Hogar constituido	900.000
			074	Prestaciones por hijo	600.000
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	150.000
			087	Aporte patronal a FONASA	400.000
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	40.000
			Total Proyecto 201		7.850.000
	603 - Educación Primaria	202 - Educación Inicial	011	Sueldo básico de cargos	10.000.000
			012	Incremento por mayor horario permanente	50.000
			013	Dedicación total	350.000
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	1.250.000
			022	Incremento por mayor horario permanente	300.000
			024	Compensación máxima al grado	50.000
			037	Suplencias	5.000.000
			042/002	Compensación diaria por permanencia	250.000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	1.400.000
			042/013	Compensación por dedicación especial	600.000
			042/014	Por permanencia a la orden	100.000
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	700.000
			044/001	Prima por antigüedad	300.000
			048/013	Aumento diferencial ANEP	800.000
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	300.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	200.000
			059	Sueldo anual complementario	2.000.000
			073	Prima por nacimiento	200.000
			074	Prestaciones por hijo	400.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	4.800.000
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	300.000
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	3.800.000
			087	Aporte patronal a FONASA	1.400.000
			Total Proyecto 202		34.550.000



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	011	Sueldo básico de cargos	19.300.000
			012	Incremento por mayor horario permanente	250.000
			013	Dedicación total	2.450.000
			014	Compensación máxima al grado	150.000
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	1.750.000
			022	Incremento por mayor horario permanente	650.000
			024	Compensación máxima al grado	500.000
			037	Suplencias	1.900.000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	6.300.000
			042/013	Compensación por dedicación especial	3.300.000
			042/014	Por permanencia a la orden	1.500.000
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	1.900.000
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	400.000
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	800.000
			048/013	Aumento diferencial ANEP	4.200.000
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	300.000
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	150.000
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	1.200.000
			048/023	Recuperación salarial años 2006	800.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	700.000
			058	Horas extras	200.000
			059	Sueldo anual complementario	4.900.000
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L.16.713 D. 113/96	3.100.000
			071	Prima por matrimonio	100.000
			072	Hogar constituido	300.000
			073	Prima por nacimiento	800.000
			074	Prestaciones por hijo	1.000.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	9.650.000
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	315.000
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	10.400.000
			087	Aporte patronal a FONASA	3.024.000
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	450.000
			Total Proyecto 203		82.739.000
		204 - Educación Especial	011	Sueldo básico de cargos	1.660.000
			012	Incremento por mayor horario permanente	60.000
			014	Compensación máxima al grado	90.000
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	135.000
			022	Incremento por mayor horario permanente	135.000
			024	Compensación máxima al grado	90.000
			037	Suplencias	2.185.000
			042/002	Compensación diaria por permanencia	80.000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	272.000
			042/013	Compensación por dedicación especial	150.000
			042/014	Por permanencia a la orden	110.000
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	90.000
			044/001	Prima por antigüedad	150.000
			048/007	% diferencial del aumento - A182	95.000
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	48.000
			048/013	Aumento diferencial ANEP	550.000
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	152.000
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	32.000
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	125.000
			048/023	Recuperación salarial años 2006	90.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	190.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	290.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	215.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	90.000
			059	Sueldo anual complementario	592.000
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L.16.713 D. 113/96	290.000
			071	Prima por matrimonio	75.000
			072	Hogar constituido	30.000
			073	Prima por nacimiento	90.000
			074	Prestaciones por hijo	125.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.665.000
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	95.000
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	990.000
			087	Aporte patronal a FONASA	405.000
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	32.000
			Total Proyecto 204		11.473.000

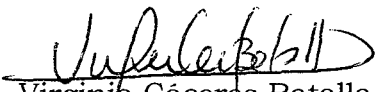
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	205 - Formación en servicio	011	Sueldo básico de cargos	1.800.000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	165.000
			042/014	Por permanencia a la orden	23.000
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	40.000
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	42.000
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	80.000
			048/023	Recuperación salarial años 2006	80.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	138.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	169.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	186.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	73.000
			059	Sueldo anual complementario	1.310.000
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	229.000
			072	Hogar constituido	17.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	855.000
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	61.000
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	815.000
			087	Aporte patronal a FONASA	160.000
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	30.000
			Total Proyecto 205		
Total U.E. 02					142.885.000
Total de Proyectos Reforzantes					317.200.320
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	67.115.950
			012	Incremento por mayor horario permanente	83.700
			014	Compensación máxima al grado	322.440
			042/014	Por permanencia a la orden	266.180
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	47.570
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.111.780
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	1.355.230
			048/013	Aumento diferencial ANEP	3.839.570
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	2.601.700
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	716.910
			048/023	Recuperación salarial años 2006	1.871.441
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	4.010.040
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	5.019.038
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	4.807.917
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.369.569
			059	Sueldo anual complementario	7.877.803
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	7.893.588
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	19.971.380
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.024.173
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	8.668.602
087	Aporte patronal a FONASA	4.726.954			
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	592.019			

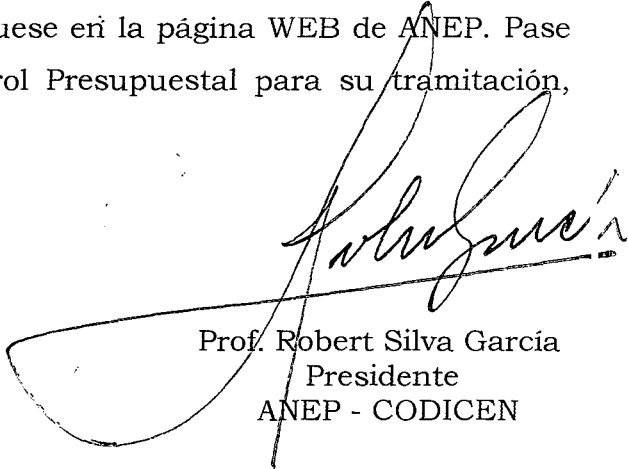


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	605 - Educación Media Superior Tecnológica	210 - Educación Media Superior	011	Sueldo básico de cargos	71.510.989
			012	Incremento por mayor horario permanente	102.292
			014	Compensación máxima al grado	394.074
			042/014	Por permanencia a la orden	325.330
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	58.137
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.196.484
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	1.454.846
			048/013	Aumento diferencial ANEP	4.692.552
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	2.777.948
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	876.169
			048/023	Recuperación salarial años 2006	2.004.966
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	4.313.872
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	5.401.161
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	5.160.159
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.471.550
			059	Sueldo anual complementario	8.478.377
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	8.454.478
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	21.492.685
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.102.188
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	9.328.928
			087	Aporte patronal a FONASA	5.087.026
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	634.086
		211 - Educación Terciaria	011	Sueldo básico de cargos	7.672.429
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	118.427
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	147.007
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	293.144
			048/023	Recuperación salarial años 2006	205.931
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	428.325
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	534.759
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	522.340
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	147.599
			059	Sueldo anual complementario	839.164
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	870.517
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.127.280
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	109.091
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.003.640
			087	Aporte patronal a FONASA	503.499
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	65.289
Total de Proyectos Reforzados					317.200.329

Comuníquese a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria y Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera, a la División Programación y Presupuesto de la U.E. 02, al Área Contable Financiero y a las Divisiones Hacienda de la Unidad Ejecutora 02 y 04. Publíquese en la página WEB de ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal para su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN